

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE
CIA. LTDA.

JACK ALFONSO MORA VITERI y
DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA
a favor de
DILMAR HERNAN LARREA ANDRADE

CUANTIA: USD 100,00

DI 2da. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes diecinueve de diciembre del dos mil cinco, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: en calidad de CEDENTES, los cónyuges JACK ALFONSO MORA VITERI y señora DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones Empleados Privados; y, en calidad de CESIONARIO, el señor DILMAR HERNAN LARREA ANDRADE, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de CEDENTES: Los cónyuges JACK ALFONSO MORA VITERI y señora DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones Empleados Privados; y, en calidad de CESIONARIO: el señor DILMAR HERNAN LARREA ANDRADE, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA., se constituyó el veinte y siete de julio del año dos mil cuatro, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de agosto del año dos mil cuatro; b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil cinco, ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta, suplente, del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre del dos mil cinco, se efectuó la Cesión de Participaciones de la compañía, otorgada por el señor Diego Roberto Calderón Grijalva y su cónyuge a favor de la señora Maria Caterine Izquierdo Andrade; c) La Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el cuatro de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

octubre del año dos mil cinco, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios, la Cesión y Transferencia de 100 (cien) participaciones que en totalidad poseen en la compañía los cónyuges JACK ALFONSO MORA VITERI y señora DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA a favor del señor DILMAR HERNAN LARREA ANDRADE, conforme aparece de la copia del Acta de Junta General, que se acompaña como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados los cónyuges JACK ALFONSO MORA VITERI y señora DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA, ceden y transfieren la totalidad de particiones que poseen en la compañía, es decir, 100 (cien) participaciones en favor del señor DILMAR HERNAN LARREA ANDRADE. Por su parte el CESIONARIO acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:-----

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Maria Caterine Izquierdo A.	U.S. 300,00	300
Dilmar Hernán Larrea A.	U.S. 100,00	100
TOTAL	U.S. 400,00	400

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha cuatro de octubre del año dos mil cinco, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor del CESIONARIO.

3
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

EQUATORIANA***** E234311222

INACIIONALIDAD NO. T.C.A.

CASADO DORYS M. ALBAN GUALOTINA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

JACK ALFONSO MORA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA VITERI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/07/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

29/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1171074

FORMA No. Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DIS No. 170447622-3

MORA VITERI JACK ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

13 JUNIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO

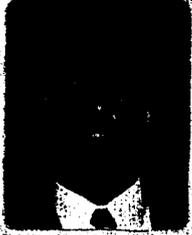
REG. CIVIL 019-0361 15120 M

SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1969



Firma del Cedulado



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1346084

170447622 3 0033- 000

MORA VITERI JACK ALFONSO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000511 22/03/2005 12:53:49

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 19 DIC 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Japón No. 123 y Av. Amazonas, Edificio Banco del Litoral segundo piso, de esta ciudad y cantón Quito provincia de Pichincha; se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal los socios de la compañía, siendo ellos: María Caterine Izquierdo Andrade, propietaria de 300 participaciones; y, Jack Alfonso Mora Viteri, propietario de 100 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), es decir, se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 400,00). Constatado el quórum reglamentario se conoció que estaba presente y reunido el 100% del capital social y de acuerdo al Art. 238 de la ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la sesión su titular señor Jack Mora y actúa como secretario de la misma la Gerente General señora María Izquierdo. El único punto a tratar es - Cesión de Participaciones - Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Jack Mora Viteri, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir, 100 (cien) participaciones en favor del señor Dílmir Hernán Larrea Andrade, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de la Junta éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, la Junta General de manera unánime decide consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**

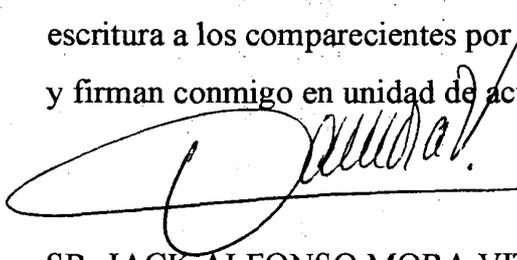
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
María Caterine Izquierdo A.	U.S. 300,00	300
Dílmir Hernán Larrea A.	U.S. 100,00	100
TOTAL	U.S. 400,00	400

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Sr. Jack Mora Viteri-PRESIDENTE; Fdo.) Sra. María Izquierdo A.-GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía


Sra. María Izquierdo A.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

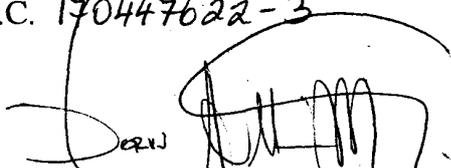


SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 100,00 (CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. Minuta firmada por el doctor Iván Salcedo Coronel, matrícula número dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



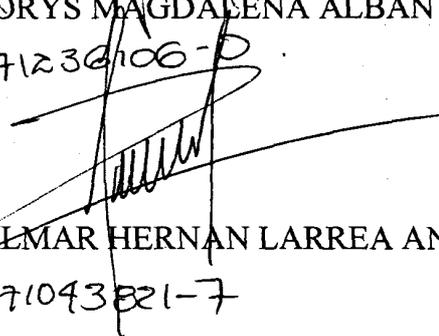
SR. JACK ALFONSO MORA VITERI

C.C. 170447622-3



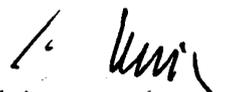
SRA. DORYS MAGDALENA ALBAN GUALOTUÑA

C.C. 171236106-0



SR. DILMAR HERNAN LARREA ANDRADE

C.C. 171043821-7


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

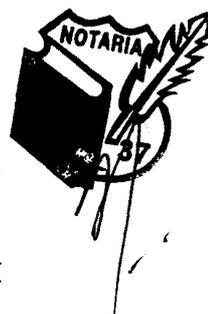
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de febrero del dos
mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



TC

RAZON: CON ESTA FECHA, TOME NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO A, NUEVE (09) DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO
Roberto D. Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Duenas
Julio 27

Notaria 37 ma



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2062** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Agosto del dos mil cuatro, a fs 1760, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de Febrero de dos mil seis.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.